



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Dieciocho (18) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	11
Proceso	Ejecutivo mixto
Demandante	Juan Pablo Bustamante Cuartas C.C. 8.355.264
Demandados	Lorenzo Elías Vélez C.C. 70.660.850
Radicado	05861 40 89 001 2023 00158 00
Decisión	Incorpora al expediente aceptación secuestre y ordena compartir expediente

En memorial que precede, Juan Pablo Orjuela Cerquera identificado con C.C. 1.116.238.839, representante legal de Asoljuris S.A.S identificada con Nit: 901.641.326, manifiesta al despacho que acepta el nombramiento para el cargo de secuestre realizada por el este juzgado. Además, aporta el certificado de existencia y representación legal y la respectiva póliza. Se incorpora al expediente dicha aceptación y los documentos aportados, los cuales podrán ser consultados en el enlace digital del mismo.

Además, la apoderada de la parte ejecutada, solicita le sea compartido el enlace del expediente digital. por ser procedente se ordena que por secretaría le sea compartido en enlace del expediente al correo electrónico mapaquiroz@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 05 del 19/ 01/ 2024.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO

Secretario